



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 128-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de Marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero David Eslado Vargas pide que se cite al Gerente General Regional a la siguiente sesión virtual de Consejo para que brinde un informe sobre el estado situacional del Proyecto de Asfaltado JU 103 considerando los siguientes ítems: 1) cuantas empresas colaboradoras y cuáles son las que ha contratado el Consorcio Vial Huanca para la ejecución de la obra. 2) cual es el estado situacional de las diferentes cartas fianzas que ha emitido la presente empresa. 3) cual es el avance de la obra (el estado físico y financiero) y cuál es la proyección de la mencionada obra. 4) Cuantas valorizaciones hay y a cuánto ascienden los pagos efectuados respecto a las mismas.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero David Eslado Vargas.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente General Regional a la siguiente sesión virtual de Consejo para que brinde un informe sobre el estado situacional del Proyecto de Asfaltado JU 103 considerando los siguientes ítems: 1) cuantas empresas colaboradoras y cuáles son las que ha contratado el Consorcio Vial Huanca para la ejecución de la obra. 2) cual es el estado situacional de las diferentes cartas fianzas que ha emitido la presente empresa. 3) cual es el avance de la obra (el estado físico y financiero) y cuál es la proyección de la mencionada obra. 4) Cuantas valorizaciones hay y a cuánto ascienden los pagos efectuados respecto a las mismas. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Cordova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN